

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Solicitud de emplazamiento RAD 2020-561 ✓

JZ Jeyson Andrés Zarate <jeysonandreszarate@gmail.com>

Mié 12/05/2021 16:39

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Solicitud de emplazamiento ...
309 KB

HONORABLE DOCTOR

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C
E.S.D.

REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: YOLANDA HAYDEE TORO MARTÍN
DEMANDADO: BERNARDO ORTIZ APONTE
RADICADO: 2020-00561 - unido con 2019-00167

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO ART 10 DECRETO 806 DE 2020

JEYSON ANDRES ZARATE CASTAÑEDA, mayor y vecina de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.436.436** de Bogotá e inscrito con Tarjeta Profesional **No. 290.048**, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la demandante, la señora **YOLANDA HAYDEE TORO MARTIN**, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente reitero solicitud para emplazamiento del demandado, de conformidad al documento adjunto que se anexa al presente correo.

--
Cordialmente,

Jeyson Andrés Zárate Castañeda
Abogado Especialista en Derecho Contractual
C.C.: 1.015.436.436
T.P.: 290.048 del C.S de la Jud.

Responder | Reenviar

2020561
12-5-21

10
→



S Z G
ABOGADOS

M

HONORABLE DOCTOR
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C
E.S.D.

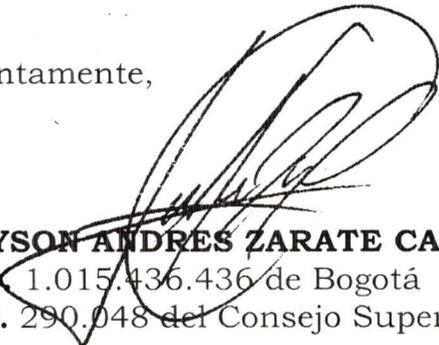
REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: YOLANDA HAYDEE TORO MARTIN
DEMANDADO: BERNARDO ORTIZ APONTE
RADICADO: 2020-00561

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO ART 10
DECRETO 806 DE 2020

JEYSON ANDRES ZARATE CASTAÑEDA, mayor y vecina de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.436.436** de Bogotá e inscrito con Tarjeta Profesional **No. 290.048**, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la demandante, la señora **YOLANDA HAYDEE TORO MARTIN**, comedidamente manifiesto a usted que, que de conformidad a la solicitud de emplazamiento hecha al despacho el día 5 de marzo de 2021 por vía correo electrónico, tal como se evidencia en el comprobante de correo electrónico que se allega por medio del presente, me permito solicitar:

1. Que, dentro del proceso de la referencia, como se evidencia en la demanda, bajo juramento se declara que desconoce la dirección de notificación de demandado, tal como se pudo evidenciar de igual manera en el radicado del proceso unido que le precede con 2019 – 0167, motivo por el cual la diligencia de notificación personal resulta fallida.
2. Que, conforme a lo anterior, nuevamente solicito de manera cordial de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, emanado del Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y económica, por la Pandemia del COVID 19, se proceda a realizar el debido emplazamiento del demandado a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Atentamente,


JEYSON ANDRES ZARATE CASTAÑEDA
C.C. 1.015.436.436 de Bogotá
T.P. 290.048 del Consejo Superior de la Judicatura

12/5/2021

Gmail - Solicitud emplazamiento Rad 2020-551



Jeyson Andrés Zarate <jeysonandreszarate@gmail.com>

Solicitud emplazamiento Rad 2020-551

1 mensaje

Jeyson Andrés Zarate <jeysonandreszarate@gmail.com>
Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CCO: lizyi16@hotmail.com

5 de marzo de 2021, 08:41

Buen día,

Por medio del presente adjunto memorial por medio del cual solicito emplazamiento en el proceso de la referencia.,

 **SOLICITTUD DE EMPLAZAMIENTO Y OFICIO.pdf**
204K





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá, D. C. 13 JUL 2021

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
No. 11001-31-10-022-2020-00561-00

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora, y su fundamento, en la forma y términos previstos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se emplaza al señor Bernardo Ortiz Aponte, para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca.-